PO Box 9066600
Pta. de Tierra Station
San Juan, PR
00906-6600
Tel. (787) 999 -2200
Fax: (787) 999-2303

Estado Libre Asociado de Puerto Rico

Departamento de Recursos Naturales y Ambientales

ORDEN ADMINISTRATIVA NÚM. 2006-07

PARA ESTABLECER EL COBRO POR CONCEPTO DE DUPLICADOS DE LICENCIAS, MARBETES DE EMBARCACIONES Y POR CERTIFICACIONES DE PROPIEDAD

Esta Orden se emite el amparo de la facultad que le confiere la Ley Orgánica del Departamento de Recursos Naturales y Ambientales, Ley Núm. 23 de 20 de junio de 1972, según enmendada y la Ley Núm. 430 de 21 de diciembre de 2000, según enmendada.

POR CUANTO: El Reglamento para la Inscripción, la Navegación y la Seguridad Acuática en Puerto Rico (Reglamento Núm. 6979) dispone en el Capítulo III los procedimientos para la inscripción y numeración de embarcaciones.

POR CUANTO: El Reglamento Núm. 6979 establece que el costo para obtener duplicados de los certificados de inscripción y numeración y duplicados de marbetes será por la cantidad que disponga el Secretario del Departamento de Recursos Naturales y Ambientales mediante Orden Administrativa.

POR CUANTO: Las agencias gubernamentales estatales y federales están exentas de efectuar estos pagos.

POR TANTO: A partir de esta Orden Administrativa toda solicitud de duplicado de los certificados de inscripción y numeración y de duplicado de marbetes se procesará efectuando el siguiente pago y procedimiento:

1.	Duplicado de Certificado de Inscripción y Numeración	$10.00
3.	Duplicado de Marbete	$10.00

El pago se podrá efectuar en forma de recibo de pago de la Colecturía de Rentas Internas del Departamento de Hacienda o entidad autorizada a la cuenta especial creada por la Ley Número 430 de 21 de diciembre de 2000, según enmendada o mediante recibo oficial emitido por un recaudador autorizado en el Departamento de Recursos Naturales y Ambientales.

Estos recibos deberán presentarse en cualquiera de las oficinas del Comisionado de Navegación junto a los documentos necesarios para efectuar la transacción o documento solicitado.

POR TANTO: Yo, Javier Vélez Arocho, Secretario del Departamento de Recursos Naturales y Ambientales, autorizo al Comisionado de Navegación a cobrar las cantidades establecidas por los conceptos mencionados en esta Orden Administrativa.

Esta Orden Administrativa tendrá vigencia inmediata.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, firmo la presente y hago estampar en ella el sello del Departamento de Recursos Naturales y Ambientales de Puerto Rico, en la ciudad de San Juan, Puerto Rico, hoy 21 de abril de 2006.

Javier Vélez Arocho
Secretario